

*Sábado 26 de Julio de 1823. (Buen tiempo y alguna lluvia.)*

He visto cartas de Guadalajara, por las que consta que Quintanar ha salido de aquella ciudad para la Villa de Lagos con artillería, parte de dragones provinciales y del número 11 de infantería, 20 mil pesos y dos Diputados de aquella Junta Provincial (el Dr. Velez y Portugal,) mas tambien se sabe que su oficialidad obra secretamente por el General Negrete, que tiene sobre ella mucho influjo, y cuida de caer parada. De Oaxaca se dice que el Congreso ha arrestado á su Presidente Castillo, porque procuraba reducirlo á la obediencia á México. Que la Provincia de Tehuantepec se ha separado de la de Oaxaca; que reconvenida por la causa de dicha separación, respondió que era la misma que Oaxaca tuvo para hacer lo de México. . . . . Respuesta harto significante y que equivale á una reprensión, por lo que dicen que ha marchado tropa sobre aquella Villa. En la sesión del Congreso (la reservada tenida hoy, despues de la pública, que duró hasta las tres de la tarde), se acordó que si para el lunes inmediato no asisten los vocales del Congreso que faltaron hoy, á pesar de la citación que se les hizo para votar el negocio de Mayorazgos, se forme lista de ellos y se haga circular por los periódicos de la Capital, para que conozcan las Provincias quiénes son los que faltan á sus deberes, y al mismo tiempo entiendan, que la mayoría del Congreso no ha perdido de vista la terminación de este importante negocio, que dice relación á la felicidad comun, en toda la extensión de la palabra: así mismo se decretó la pena de 25 pesos de multa á los faltistas. La primera moción la hizo el Lic. Bustamante, que apoyó Fagoaga, y se amplió á todos los negocios que están por decidir. Bustamante dijo, que si estas medidas eran ineficaces, que se pasase lista de los faltantes, al Jefe Político para que se les compeliere á asistir con la fuerza y coacción. Declaró altamente sobre el compromiso en que se hallaba la corporación con el público, tes-

tigo espectador de estas escenas que deturpaban el honor del Congreso. Pintó con ardor las intrigas y maniobras (que llamó titeres) del P. Mier, para impedir la votación de este asunto, intrigas vergonzosas (dijo), y de que se enhastiaría el mismo *Pillo Madera*. Se dió cuenta por el Gobierno, de la instalación del Congreso General de Guatemala, verificada el dia 24 de Junio en aquella ciudad.

*Domingo 27 de Julio de 1823. (Buen tiempo.)*

Mucho ha dado que reir la esposición de D. Luis Quintanar, al Supremo Poder Ejecutivo, inserta en la Gaceta de ayer número 15, tomo 2º, supone que allí se ha creído cierto, que Iturbide ha desembarcado, y que esto ha producido grandes alarmas, por lo que exhorta el gobierno á evitar los males, que *dizque* se preparan, acantonando tropas, destinándolas á puntos de defensa, y constituyendo á la Nación á la posible brevedad. Los males que se preparan en lo pronto, provienen de su insubordinación, y nomas. El mal no está en la mula, sino en la cula (decía un indio), mirando respingar á una mula, á la que se le queria quitar la grupera, sin contar con la rosadura que tenia bajo del rabo.

Esta tarde por fin ha entrado Sta. Ana con una escolta de dragones á caballo; se ha hospedado en la calle de Donceles número 18, sería mejor que se le hubiese destinado por alojamiento, un pabellón de los de Perote; veremos si se le forma ó no causa. Muchos temen que se le señalen 25 mil duros, con tratamiento de Excelencia, y que se le mande á Italia á engorda. A tal conjetura ha dado lugar la impunidad de Iturbide, cuya cabeza debiera estar en una escarpia. Se destina á al Brigadier D. Manuel Rincon, con 600 hombres para que pase á Oaxaca.

*Lunes 28 de Julio de 1823. (Verano.)*

Por fin, como todas las cosas lo tienen, lo ha tenido la ley de Mayorazgos, hoy se ha reunido en el Congre-

so en número de ciento dos individuos, gracias á la conminación hecha de publicar sus nombres con letras de molde: el P. Mier quizo hacer de sus títeres; pero se le fué á la mano; hizo leer la ley de España, afectando que la ignoraba, aunque no venia á cuento: despues quiso poner en duda que el artículo se hubiese declarado suficientemente discutido, y para marchar adelante y que esta no fuése rémora, tornó á preguntarse, y se dijo que lo estaba. Entonces queriendo hablar, se le llamó al órden; el Lic. Bustamante hizo proposición formal de que se saliese al tiempo de la votación, y lo mismo el Sr. Tagle, porque no podian votar en causa propia: quizo entonces decir que no era causa propia, pero se le recordó lo que infinitas veces habia dicho... *... que era su casa la de Aguayo, su familia etc.* No hubo remedio, mi hombre se salió pian pianino, y se metió (y se metió), en una de las salas de descanso; pero ¡lo que tiene ser fraile y haber perdido la vergüenza! Mi buen Arzobispo de Baltimore, asomaba la cabeza de cuando en cuando, por entre las aberturas de la puercecilla, y dejaba ver su blanca cabeza, despavorida, para escuchar lo que se hablaba. Hizose al fin la votación en paz (gracias á su ausencia) y votaron contra, díjosele que saliése, y destapó como un novillo que sale del toril..... Aquí fué Troya; quizo decir, de nulidad.....apelar como los Heresiarcas al *futuro concilio*, y armar zambra, pero fueron tantos los gritos de *al órden..... al órden*, y sendos campanillazos, que al fin calló, y se sentó azás cabisbajo. Ya Alcoser habia chillado como Mona y dicho lo mismo; mas tambien hubo de callar, porque se le llamó al órden. En esto ha parado la intriga frailesca; pasó el tiempo de las maniobras de estas gentes, que tenian ligado al mundo entero; se les habla claro y recio. Gloríese la Nación de haber obtenido en la gran causa de sus intereses, y echado la semilla de su prosperidad futura. Muchos pasos se han dado á ella con desaparecer Reyes y Mayorazgos.....

*Martes 29 de Julio de 1823. (Verano.)*

Anoche ha ido el P. Mier á la imprenta del periódico *Sol*, á que se pusiese qué se yo que cosas; pero el editor no quiso: veremos por donde destapa. Hoy no asistió al Congreso, sin duda estará escribiendo, y habrá morena. El naciente Congreso de Oaxaca parece que camina mas que de trote á su disolución. Castillo su Presidente se ha retirado desairado: el Lic. Bustamante no asiste por enfermo; otro cura se ha largado á su Curato, y de esta suerte cada uno ha tomado su ladera como coyote, y busca su madriguera antes de que venga el cazador. Lo mas bonito es, que aseguran haberse levantado los del pueblo de Tlajiacó, en la Mixteca, fortificándose en un cerro, desde donde protestan como los de Tehuantepec, no reconocer á esta nueva corporación.

El Sr. Diputado D. Manuel del Callejo, preso en el edificio del Congreso, por conspirador, emborrachó ayer tarde á la centinela que lo custodia y se le avisó al Presidente, de este hecho: dió parte de él al Capitan General, y tomadas medidas para averiguarlo y evitar la fuga, el oficial de la guardia informó que al centinela habia dado tres botellas de aguardiente y que su mujer habia llevádole un emboltorio que al parecer, contenía papeles. Por semejantes señales de próxima fuga, se le ha mandado trasladar á los entresuelos de la Inquisición, con reencargo y responsabilidad al oficial de aquella guardia. En Puebla se trama sorda pero eficazmente por el partido teocrático, una conspiración. Se ha puesto allí un grande empeño entre las corporaciones, en matar de hambre á la tropa, para hacerla salir de la ciudad, y entonces dar la voz. El Obispo D. *Antonio Joaquín Pérez*, que se halla aquí, detenido por el gobierno, deberá hallarse presente en los momentos de la farza, y oportunamente para dar el volido sin ser sentido, á pretexto de mudar de temperamento, deberá tomar una casa en San Angel..... Ya en esta parte ha comenzado á realizarse el Plan. Ténome

mucho que este prelado corra por revolucionario, la suerte que el Obispo de Córdoba de Tucuman, á quien mandó pasar por las armas, la Junta de Buenos Aires. La escandalosa inmoralidad del de Puebla, no pudo dejar de tener un término desgraciado y harto ejemplar.

*Miércoles 30 de Julio de 1823. (Verano.)*

Ha sido nombrado fiscal en la causa de Sta. Ana (el cual permanece arrestado en su casa) el Brigadier D. Joaquin Parres, el cual preguntó al Poder Ejecutivo si trabajaría un gran proceso para almacenarlo en algun estante. Riéronse de la pregunta, pero penetraron su espíritu.

Se dice que entraron ya en el frenesí político del federalismo Durango y Zacatecas; el año pasado fué esta América atacada de escarlatina por la falta de aguas; ahora lo es de esta dolencia por excesiva libertad civil y abundancia de humores, tan cierto es que los cuerpos políticos tienen sus achaques como los naturales. Conviene que la prudencia les deje pasar las primeras convulsiones. Parece que la accesión de Durango ocurrió el 4 del corriente; aseguran que la de Zacatecas ha sido tan fuerte, que aquellos pobres hombres entre los peñascos de sus Bufas, á semejanza de las abejas van á instalar, Poder Legislativo, Ejecutivo, Tribunal de Minería, Audiencia, Ayuntamiento, y qué se yo que otras Corporaciones; así es que en el nacimiento del Regidor *Luyando*, veíamos Ciudades, Molinos, Paraíso, Adán y Eva, Rios, Fuentes, Bacadas, Hermitaños, &, &..... Pero todo chiquitito, como de nacimiento..... Este cúmulo de acontecimientos hace suspirar á muchos, no ya por la reposición de los Jesuitas (como á los Poblanos,) sino de los padres de San Hipólito. ¿Porque, á dónde vamos á dar con tanto loco? ¿Quién cuidará á estos infelices? claro es que se necesita una numerosa compañía que se disperse por los cuatro vientos cardinales. (a)

(a) Lo peor es que este Estado se ha hecho el mas terrible para la Nación.

Hoy se ha publicado el bando por el Jefe Político, sobre las elecciones que deberán verificarse el Domingo próximo, de Parroquias: anoche fué necesario hacerlo, y que en este negocio entráse la mano de la Diputación Provincial, porque el Ayuntamiento lo habia descuidado enteramente, á pretexto de que no tenia el censo de México del año de 1816. El Ayuntamiento es poco afecto al sistema constitucional, como obra de Iturbide que lo eligió á su antojo.

*Juésves 31 de Julio de 1823. (Lluvia.)*

Al Ministro de Relaciones D. Lucas Alaman, le ha venido en gana casarse ayer, no gasta poca calma quien tal emprende en estos dias: la naturaleza trabaja en reproducir las especies, jamás duerme.

El P. Mier se ha propuesto cantarle al Congreso el *Me enojé*, ni ayer ni hoy ha asistido y creo que ni asistirá mañana, ojalá y que verdaderamente se enoje para que reine la paz en las discusiones; ahora como ha perdido el pleito, el Congreso es un club de pícaros, se ha excedido de sus facultades, no siendo ya mas que *convocante*..... sus individuos están cohechados: su Presidente S. Martin, recibió el sábado mil pesos, por dejar hablar á Tággle, tales ó mayores desatinos vocifera en plazas, calles, tertulias y alameda, el reverendo Obispo ó sea Arzobispo de *Baltimore*. Tal es la denominación que se dá, á pesar de que el Presbítero D. Juan Ignacio Villaseñor que acaba de llegar de aquella ciudad, que le vió y trató y recibió de él sus facultades por si quisiése usar de ellas en su Diócesis. Esperamos dentro de breve, leer impresos estos mismos insultos del P. Blicc, y tal vez darán punto á sus locuras, pues creo que la casa de locos de la SSma., le está destinada de justicia.

Han impreso largas listas, recorriendo los nombres de los beneméritos ciudadanos de las Parroquias, para que se les nombre compromisarios; hoy circulan con ardor, y con el mismo se trabaja, por serviles y libe rales

Hoy se ha acordado el tipo é inscripciones que deberá llevar la nueva moneda, en cuya ley y peso no habrá alteración respecto de la antigua. Llevará la aguila sobre el nopal. En su reverso un libro, un gorro de libertad y la barilla antigua, llamada *vindicta*. Sobre el gorro se leerán estas palabras..... *Libertad en la ley*: en el anverso..... *República mexicana*. El Ministro de Hacienda asistió á la sesión, y estuvo de acuerdo en lo decretado. Se declaró haber lugar á formación de causa, al Brigadier D. Zenon Fernandez, por infractor de la Constitución, obrando en S. Luis Potosí, atropelladamente contra un Regidor de aquella ciudad. Este militar fué uno de los más acérrimos enemigos de la libertad, y uno de los apoyos de Iturbide en aquellos países.

En la Gaceta de hoy número 17, tomo 2º, se inserta el manifiesto del General Bravo al ejército, y en él descubren que el objeto de su reunión es *sostener la nueva convocatoria* del Congreso, y como no han querido alterarla sino desobedecerla Oaxaca y Guadalajara, esto importa tanto, como declararles la guerra.

Hoy se ha leído en sesión secreta, una consulta que hace el Tribunal de Cortes al Congreso, sobre las recusaciones frívolas que ha interpuesto el Diputado Callejo, preso en el edificio del Congreso, de los Sres. Cómez Anaya y Lic. Bustamante, se ha mandado pasar á la comisión de Legislación. Este documento no nos parece despreciable, y por tanto lo agregamos á este Diario.

## SEÑOR:

El Tribunal de Córtes ante quien pende la causa formada al Sr. Diputado D. Manuel del Callejo, excitado por el Gobierno para substanciar el proceso por las constancias que para ello exhibió, ha procurado desempeñar cumplida é imparcialmente sus funciones: Ha instruido el juicio sumario; ha oído la voz fiscal; y nada ha resuelto definitivamente; de modo que pueda decirse con fundamento que ha irrogado al Sr. Callejo el menor daño. A pesar de esta conducta, el procesado ha recusado por escrito, que se desechó por V. Soberanía al Sr. Presidente y Lic. D. Carlos Bustamante, pero como no lo hizo en la forma legal, es decir, por escrito, ante el Tribunal de Córtes, ni expuso siquiera las causas de su recusación, y ni aun usó del juramento prescripto por la ley, y así se desechó esta pretensión, previniéndole la formalisáse como debia.

El Tribunal desea llenar sus deberes de un modo que concilie la confianza del procesado con sus jueces, y asegure el concepto de éstos para con el público espectador de todas sus acciones, por tanto pasa á exponer á V. Soberanía sus dudas, y espera sobre ellas una resolución que las calme.

Quien recusa á un juez, duda de su integridad; y empieza desde aquí la injuria; pues le considera fácil á desviarse del camino recto de la integridad y justicia, por causas y motivos que, ó no deben imputársele, ó deben ser despreciadas. Las causas de recusación, pueden ser varias; unas inocentes, sin culpa de los jue-

ces, como la de parentesco, y otras criminosas, como la de soborno, enemistad, etc. Si las de esta especie son verdaderas, la parte ningún reparo puede tener en expresarlas y probarlas; hé aquí el motivo porque las leyes exigen la prueba y ciertas formalidades para recusar, que sin ellas se harían ilusorias las providencias de los jueces. Entre estos han puesto las leyes, cierta escala progresiva, señalando los mayores y menores grados de aprecio que merecen á la Suprema potestad que los elige, y mereciendo inconcusamente mayor estimación un oidor, por ser muy más delicado su empleo que el de un Juez pedáneo ú ordirio, de aquí es que los de este rango los han protegido las leyes, de modo que el que los recuse sea obligado á presentar y probar las causas de su recusación: tal es el espíritu de la ley 2.<sup>a</sup>, tít. 10, lib. 2.<sup>o</sup> de la Recopilación de Castilla. En la recusación de un Juez ordinario (dice el Conde de la Cañada,) el juramento solo prueba que hay causa, que es justa y suficiente para darle por sospechoso, y para remover. El Tribunal que ni pretende elevarse en su clase sobre los demás Magistrados, ni tampoco abatirse en términos de que resulte mengua á su rango, se estima al nivel de los oidores en sus prerrogativas y distinciones, porque si aquellos están destinados para juzgar en segunda instancia á los ciudadanos del Estado, el Tribunal de Córtes lo está, para juzgar á individuos de la parte más preciosa y granada, de los cuales son los Diputados. Sin embargo de esto, conoce el Tribunal que las leyes citadas y muchas de Indias que hablan de recusación, fueron dictadas en tiempos oscuros, y para un gobierno monárquico absoluto, y que en ellas se consultó por los Reyes de España, á mantener en las audiencias un simulacro imponente de autoridad soberana, comparable con la que fungía el antiguo Consejo de Castilla, con el que se incorporó el de Indias, y á éste las audiencias y chancillerías de ambas Américas, de modo que puede asegurarse, que todas estas corporaciones fueron amalgamadas para formidar á los pueblos. Idea tan desconsolante como cierta, no puede pre-

valecer en el siglo 19, porque los manes de Filangieri y de Beccaria, saldrían de sus sepulcros y no atronarían nuestros oídos con las más justas reconvenções. El que tienda la vista sobre la Constitución liberal de Inglaterra, que autoriza á todo litigante para que recuse á un gran número de Jurados, y despues forme un consejo sobre las mesquinas franquicias que dispensa en los juicios la Constitución española, y la ley de Tribunales, de 9 de Octubre de 1812, no puede dejar de conocer la enorme diferencia que hay entre Constitución y Constitución, entre pueblo y pueblo, diferencia tal que si el inglés ha corrido por el sendero de la libertad civil, con pasos de gigante, el español apenas ha marchado con la lentitud de un *Perico ligero*. En vano revuelve el Tribunal de Córtes, la multitud de decretos que se han dictado por las Córtes españolas, para allanar las dificultades que se le presentan; tan solo ha podido descubrir un pequeño vislumbre de luz en el capítulo adicional, artículo 7.<sup>o</sup> del Reglamento del Gobierno interior de las Córtes de España, hablando del juicio que podrá formarse contra algun Diputado, por impresos que haya publicado, y sobre el modo de ser juzgado, dice..... "Recusados por el Diputado responsable alguno ó algunos de los doce Jueces, de hecho, el Presidente del Tribunal de Córtes, oficiará al Presidente de estas para que haga sostener igual número al de los recusados, y los que salgan en lugar de estos, podrán ser recusados igualmente, siendo esta la última recusación que se admite." Este es señor el único medio que el Tribunal creé deber adoptar en el presente caso, sortear igual número de Jueces al recusado, y hacer que estos se *acompañen* con aquel, en el caso de que las causas de la recusación no hayan sido *probadas*. Dice, que se acompañen, por las grandes ventajas que resultarán á la mejor administración de justicia, por tres razones. Primera, porque de este modo se salva el decoro de que estiman las leyes, dignos á los Magistrados, nombrados en virtud de sus buenas partes para el desempeño de su ministerio. Segunda, porque los Jue-

ces que recibieron las primeras ideas é impresiones que ministra el sumario, son los más aptos para seguirlo hasta el plenario y sentencia definitiva. Tercera, porque invigilados en sus pasos por los asociados, y constituidos estos fiscales, no permitirán ninguna malversación en los Jueces recusados, y con mayores luces (porque como dice el adagio), mas miran cuatro ojos que dos, consultarán mejores medidas para el desempeño más cumplido del Tribunal. Tales son las que se presentan al que consulta á V. Soberanía y deseoso del acierto, eleva á este Soberano Congreso sus dudas, deseoso de alejar de sí, toda nota que pudiera hacerlo odioso, y que les conciliase la calificación de arbitrario. Sala de Tribunal de Córtes, Julio 30 de 1823.—2º y 3º, México 31 de Julio de 1823.—Visto en sesión secreta de este día, se mandó pasar á la Comisión de Legislación.

NOTA: El autor de este *Diario* incluye en el 2º tomo manuscrito, la *Historia del reinado efimero de D. Agustín Iturbide y Arámbaro, llamado Emperador de México*, la cual no se reproduce en esta edición, por haber sido ya publicada ó impresa hace algunos años, y por lo mismo, conocida de muchas personas.—(N. del E.)

MES DE AGOSTO DE 1823.

*Viérnes 1º (Tiempo humedo y lluvia extraordinaria.)*

Segun avisan de Querétaro, el ejército de Bravo ha salido el dia 28 de aquella ciudad, y tal vez hoy llegará á Irapuato, ha engrosado su fuerza y está en buen sentido. De Zacatecas hay positiva resistencia para socorrerlo, segun se vé en el oficio que aquella diputación Provincial dirigió al mismo Bravo, á pretexto de la escasez de dinero, y de la esterilidad de tres años que ha padecido aquel territorio. Parece que la Villa de Jerez y otras poblaciones, no han convenido en el sistema de federación que allí se ha adoptado, pues quieren hacer lo que el Congreso diga, en quien confian. Quintanar se halla en la Villa de Lagos, con mil doscientos hombres y seis cañones. El Congreso de Oaxaca se halla reducido á siete individuos, pues los demas se han separado, y solo llevan en esta pequeña Corporación la voz, el subdiácono Ordoño y un tal Gonzalez. ¡Pobre Provincia! En Durango han admitido por Jefe Político á Luis Iturribarria, y se creé que aquel alboroto esté desvanecido, pues es suscitado por un corto número de aspirantes y hombres que tienen en la cabeza un bello ideal federativo.

En Lagos, se soltó por sus calles un tal Sanchez, proclamando voz en cuello á Iturbide, por Emperador, Quintanar se desentendió (que no debiera,) de este hecho, pues no faltó un celoso que atisbara á este malvado, y le diera una terrible cuchillada. ¿Qué prueba mas inequívoca de que se solicitan medios de poner en fer-